



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 071-2021-CR/GRL

Huacho, 14 de mayo de 2021

**VISTO:** En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°037-2021-CR.JRY/CR/GRL**, suscrita por el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se apruebe el proyecto de Ordenanza Regional que **"DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA FACILITAR A LOS ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES, EL APRENDIZAJE DE LECCIONES A DISTANCIA, "APRENDO EN CASA"™**.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse*





## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°071-2021-CR/GRL

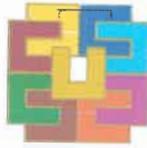
*de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, mediante Ley N°31169 publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de abril de 2021, se "Declaró de Interés Nacional y Necesidad Pública la Instalación de Radio, Televisión e Internet para facilitar a los niños, niñas y jóvenes de las Zonas Rurales el aprendizaje de lecciones a distancia Aprendo en Casa". Asimismo, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N°273-2021 al aprobar las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021, en su numeral 3 indica que, el servicio educativo se brindara bajo la modalidad de educación a distancia o educación virtual a través de la estrategia aprendo en casa, en donde los profesores laboran de manera remota desde sus domicilios y se deben ajustar a las necesidades y demandas de los estudiantes, a través de la radio, televisión e internet. Además, se señala que se seguirá trabajando para que los estudiantes accedan al servicio educativo, también el año 2020 debido a la emergencia nacional por el COVID -19, cientos de escolares de zonas rurales de nuestra región Lima, han tenido dificultades para poder llevar las clases debido a la falta de accesibilidad ya sea por falta de un celular, internet e incluso en algunos lugares no hay luz eléctrica, ni servicios de conectividad. Por tal razón, solicito que este Consejo Regional apruebe esta Ordenanza Regional que tiene rango de ley dentro de nuestra región, a fin de que los estudiantes de zonas rurales sean favorecidos y no pase un nuevo año con las dificultades que en buena hora significan una mala educación. Asimismo, solicitaría que esta Ordenanza Regional sea exonerada de su pase a comisiones y sea aprobada en esta sesión ordinaria, por ser una Ordenanza Regional de suma importancia.

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, pregunta al Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, si en cuanto a los costos y beneficios de esta Ordenanza Regional sea contado con la participación de la parte ejecutiva del Gobierno Regional de Lima, a fin de que emita un informe sobre el presupuesto que se tiene que invertir en esta Ordenanza Regional, a efectos de que sea implementada, es decir, cuanto presupuesto se necesitaría para poder implementarla.

Ante ello, el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, señala que, se ha avanzado bastante con el Congresista de la República, Sr. Alfredo Benites Agurto, asimismo, ha firmado el Gobernador Regional de Lima una carta dirigida a Americatel ya Claro, para que puedan brindar el soporte técnico y también puedan utilizar algunas antenas construidas por el gobierno regional. Estas empresas de telefonía e internet ya han aceptado, pero lo único que quieren es que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, les autorice el uso del espectro magnético, con esto ya estaría solucionado este tema de internet en diferentes provincias.

Asimismo, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, la propuesta de Ordenanza Regional no irroga gasto alguno al gobierno regional, puesto que, solo se está declarando de interés regional, por el contrario, esta Ordenanza Regional va a incentivar y



## Gobierno Regional de Lima

### Acuerdo de Consejo Regional N°071-2021-CR/GRL

contribuir a los esfuerzos, los planes coordinación que está haciendo el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Lima a través de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación que está esperando que este proyecto prospere. En otras palabras, le estamos dando facilidades a través de esta Ordenanza Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que ellos coordinen y actúen a fin de sacar adelante este proyecto tan importante.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 14 de mayo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Ordenanza Regional que "DECLARA DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE RADIO, TELEVISIÓN E INTERNET PARA FACILITAR A LOS ESTUDIANTES DE ZONAS RURALES, EL APRENDIZAJE DE LECCIONES A DISTANCIA, "APRENDO EN CASA"".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

-----  
JESÚS A. VICUÑA GALVÁN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

3 de 3